

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Formulario N° 3
Permiso de Edificación N° 567-E-12

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 13 de Marzo de 1957

Vence 13 de Septiembre de 1957 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don ELENA NAVARRO TORRES

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 440 mts. de altura, de Clase B de edificación, en la calle Maipo N° 2023 y 2033.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Elena Navarro T. domicilio Maipo 2023

" Arquitecto Enrique Balladares domicilio San Martín 546
matric. N° patente N°

" Constructor Administración domicilio
matric. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad 1° Piso 85

Dimensiones del terreno 350.33 mts. superficie edificada mts.

Planos y documentos autorizados.

1° Plano de situación dos copias

2° Línea de superficie de separación del edificio dos copias

3° Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4° de agua potable lo presenta en su oportunidad

5° Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6° de fachadas dos copias

7° Secciones verticales

8° Planos de detalles dos copias

9° de luz eléctrica y energía eléctrica

10° de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11° Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias

12° Cálculos de resistencia xxx

13° xxx Presupuesto dos millones, cuarenta y dos ochocientos \$ 2.042.800.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados: Boleta N° 1931-13-III-57. Edificación \$ 20.428.-

Inspección 5.000

Extensión arena 840

derechos varios 280

Libreta cont. 200

40% ley 12084 10.699

37.447.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N°s 420 - 425.

Nota.- Exento del 2% Fiscal sobre Ley 10.254 según aprobación de la Corporación de la Vivienda N° 228 del 9-III-57.

Guillermo Holmberg M.
Dirección de Obras Municipales



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES Y ORNATO

D. O. M. N° 601-R-21

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

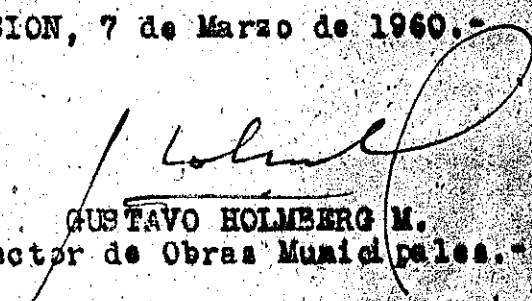
El Director de Obras Municipales que suscri-
be, CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.
54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbaniza-
ción, se procedió, por personal de esta Dirección, a ef-
fectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en
el predio de propiedad de dona ELENA NAVERRO TORRES, en u-
bicado en calle Maipú Nos. 2023/2033 de esta ciudad, no en-
contrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor, que intervinieron en la ejecución
de la obra mencionada, de la responsabilidad que les pue-
da afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 y
26 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbaniza-
ción, y la de los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 del
Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a peti-
ción de la interesada para los fines que estime convenien-
te.-

CONCEPCION, 7 de Marzo de 1960.-


GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-

DERECHOS DE CERTIFICACION: E° 0.34
Boleta N° 1121-7-111-960.-

DGV.-

El Presente Documento
Pertenece al Archivo
de la Dirección de Obras